

RESOLUCION N° 87-2-1-1-01870 15

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma de estatutos y el cambio de denominación de la Compañía "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA" por la de INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL JUCA S.A. INJUSA;

QUE el señor Julio Aziz Saab Andery, con el patrocinio del abogado Jaime Sánchez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 87-2-1-1-01413 de 19 de mayo de 1987, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil ediciones correspondientes a los días sábado veintitres, domingo veinticuatro y lunes veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el extracto de la referida escritura pública;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86.1961.IA de 31 de octubre de 1986;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 9 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-0992 de 10 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

Foja 2 de 3
Resolución No. 87-2-1-1- '01878'
Compañía: INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA por INMOBILIARIA CO-
MERCIAL E INDUSTRIAL JUCA S.A. INJUSA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denomina-
ción de la Compañía "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA" por la
de INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL JUCA S.A. INJUSA; b)
el aumento de capital de la Compañía por la cantidad de -
NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES, dividido en novecien-
tas setenta y un nuevas acciones de un mil sucres cada una;
y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida es-
critura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo No-
vento de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba del contenido de la
presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri-
tura pública junto con la presente Resolución, se archive
una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes
con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla
las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Señores Registra-
dores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de
todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adqui-
rido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy
cambia su denominación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Vigésima
Octava de este Cantón, a cargo del abogado Eugenio S. Ra-
mírez Bohorquez, anote al margen de la matriz de la escri-
tura pública de 14 de septiembre de 1983, por la cual se
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
aumentar su capital, a reformar sus estatutos y a cambiar
su denominación, mediante la escritura pública que se
aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta
anotación.

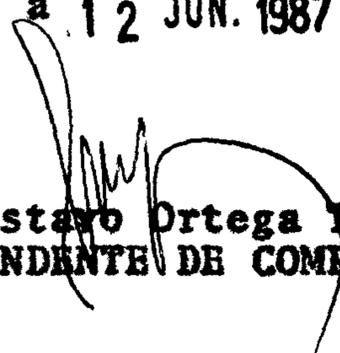
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indi-
cada escritura pública se publique, por una vez, en uno de

Foja 3 de 3
Resolución No. 87-2-1-01878
Compañía: INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA por la de INMO-
BILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL JUCA S.A. INJUSA

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

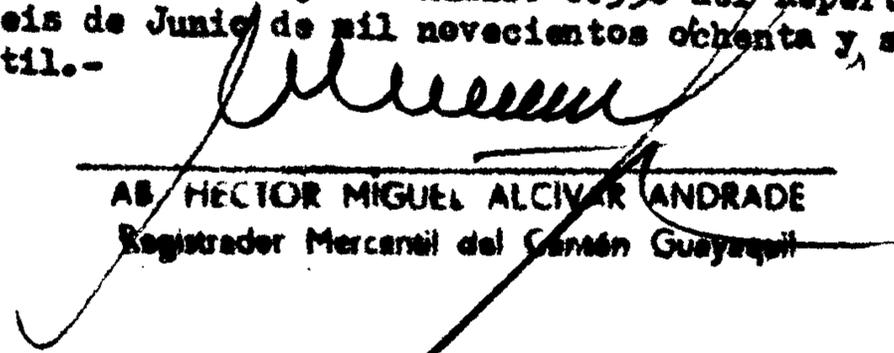
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 12 JUN. 1987

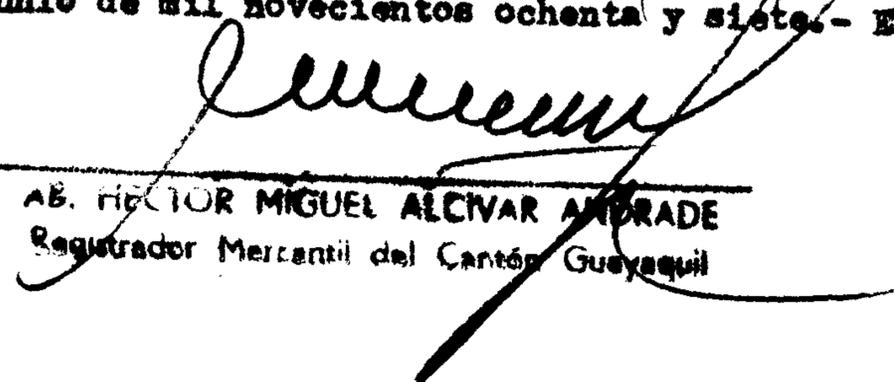

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. lbd.
DL. AIdED.
Exp. No. 42017-84

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 23.678 a 23.680, número 5.438 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.350 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 32.131 del Registro Mercantil de 1.984; 32.179 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

